

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar:	Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo:	Ejercicio 2017

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.</p> <p>H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.</p> <p>H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico»¹ señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

¹ Manual para la Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), abril 2011.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. Es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales, operado por la Dirección General de Gestión Ambiental, la Contraloría Municipal solicitó mediante el oficio número CM/DESCI/707/2012, de fecha 15 de julio de 2017, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGGGA/CA/322/2017, de fecha 31 de julio de 2017, se proporcionó un documento por medio óptico (CD) «Actualización Programa Municipal de Espacios Verdes Urbanos (PMEVU)²», en cual, se encontraba el diagnóstico del Programa sujeto de revisión, presentando la siguiente información:

El diagnóstico proporcionado por el ente evaluado consta de siete apartados, los cuales describen uno a uno como se estructura el programa:

1. **Presentación.** En este apartado describe el programa de forma general, así como una descripción general de los antecedentes del programa.
2. **Antecedentes.** En este apartado, el ente presenta distintos puntos a considerar para generar el programa evaluado; entre los cuales están:

² Entre la información que proporcionó el ente, menciona que el Programa nació con el nombre de Programa Municipal de Espacios Verdes Urbanos en la administración 2012-2015, y cambió al nombre de Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales en la administración 2015-2018. Por lo anterior, el diagnóstico proporcionado por el ente, corresponde al PMEVU de 2012-2015.

- a. **Marco conceptual.** Describe las definiciones consideradas para fines del PMEUV.
 - b. **Marco jurídico.** Aunque la base del PMEUV es el Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de León, Gto, este apartado desglosa los demás instrumentos jurídicos relacionados, desde lo local hasta lo federal.
 - c. **Marco de planeación.** En este apartado se desglosan todos los instrumentos de planeación, que se alinean al PMEUV, desde lo municipal hasta lo federal.
 - d. **Estudios e instrumentos técnicos previos elaborados para León y para ciudades similares.** En este apartado se mencionaron algunos documentos que se encontraban en operación, relativos al tratamiento, manejo de vegetación mantenimiento, reforestación, y arbolado urbano.
 - e. **Delimitación del área de estudio.** En este apartado se describe que el área de estudio que cubre este Programa, abarca la totalidad del territorio Municipal de León, y para fines del diagnóstico se considera la delimitación urbana y periurbana determinada en el Estudio de Estrategia Integral de Áreas Verdes.
 - f. **Política y objetivos.** En este apartado se menciona la importancia de plantear objetivos en el PMEUV que tengan incidencia en mejorar la calidad de vida de la población.
 - g. **Participación ciudadana.** En este apartado se mencionan las dinámicas que realizó el ente, como parte del proceso de consulta y participación ciudadana, con objeto de incluir su visión en torno a la problemática de los espacios verdes urbanos.
3. **Diagnóstico.** En este apartado, se hace ya se describe, por secciones, la situación actual de cada una, y como se espera atenderlo con la implementación del programa. Las secciones que integran el apartado de diagnóstico son:
- a. **Normativo y de planeación.** En esta sección, el ente evaluado describe que a partir de la publicación del Reglamento para la Gestión Ambiental de Municipio de León, Gto., en el año 2014, define los alcances y competencias de la Dirección General de Gestión Ambiental en todo lo que respecta a los espacios verdes urbanos. Se definen además, desde las atribuciones del Instituto Municipal de Planeación, los requerimientos de los espacios verdes. Proporciona cifras respecto a la cantidad de espacios verdes urbanos que identifica el Instituto Municipal de Planeación, respecto a cada tipo de área verde que define el registro (Parque Metropolitano, Parque Urbano, Parque de Barrio y Parque Vecinal) y que porcentaje de áreas verdes representan cada uno respecto al total de las áreas verdes registradas en el



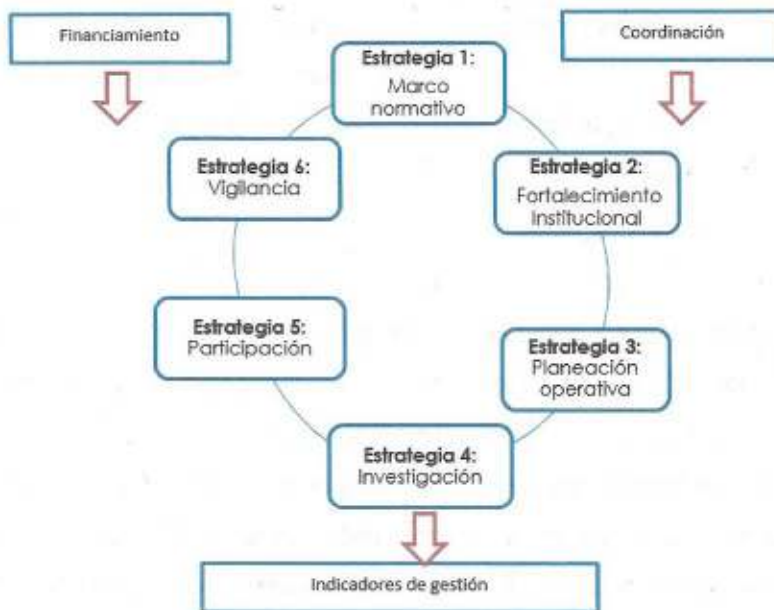
municipio de León. Así como la cantidad de ellos que se encuentran en abandono. Al respecto, el ente proporciona la siguiente información:

Tipo de área verde	Porcentaje de áreas verdes que se encuentran en abandono de este tipo
Parques Urbanos	38.85%
Parques de Barrio	14.46%
Parques Vecinales	16.38%

- b. **Áreas Naturales Protegidas.** En este apartado se presenta la información respecto al Área Natural Protegida Cañada de Arroyo Hondo, la importancia de la misma, y lo se pretende realizar con el programa en beneficio de la misma.
 - c. **Espacios Verdes Urbanos.** En esta sección se menciona la clasificación de los espacios verdes urbanos, así como las necesidades de acción del municipio en los mismos. Se proporcionan cifras respecto a la cantidad de espacios verdes urbanos a intervenir, y lo que se espera con dicha intervención.
 - d. **Arbolado Urbano.** En esta sección se menciona el avance al momento en cuanto a arbolado urbano, y la importancia que tienen las actividades para el mantenimiento del mismo, tales como la poda y acciones fitosanitarias. Se menciona también las áreas de oportunidad para llevar un control adecuado del arbolado urbano.
 - e. **Gestión Municipal.** En esta sección se mencionan los retos para tener una mejor gestión entre dependencias, a fin de lograr los objetivos del programa.
4. **Estrategias.** El ente evaluado menciona que *"El PMEUV se enfoca en la calidad de hábitat proporcionada por la vegetación, garantizar que los espacios verdes urbanos, particularmente los parques no sean entendidos solo como decoración o equipamiento urbano, sino como elemento de espacio público; el espacio al que se tiene y se desea acceso porque es seguro, iluminado y visible"* por lo que para dar respuesta a ello, plantea seis estrategias para lograrlo, así como las metas a lograr de cada una.
- I. Marco normativo actualizado y alineado.
 - II. Fortalecimiento de las capacidades de carácter técnico para el manejo de las áreas verdes
 - III. Planeación operativa eficaz y eficiente
 - IV. Investigación para la consolidación de espacios naturales y áreas verdes
 - V. Participación social en espacios naturales y áreas verdes



VI. Vigilancia en espacios naturales y áreas verdes



Fuente: Información proporcionada por la DGGA

5. **Bases para la implementación.** En este apartado se mencionan los requerimientos para implementar el programa y lograr sus objetivos, desde la instrumentación, los recursos y la coordinación transversal.
6. **Conclusiones**
7. **Anexos**

Anexo al documento presentado como diagnóstico, el ente proporcionó información respecto a la población y/o área de enfoque para cada una de las acciones a realizar.

- I. Mejorar las instalaciones de área de producción del vivero municipal

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque postergada	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque beneficiada
1,578,626 habitantes de León		1,578,626 habitantes de León	1,578,626 habitantes de León

Handwritten signature

II. Limpieza de 9 arroyos

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque postergada	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque beneficiada
1,578,626 habitantes de León		9 arroyos VistaHerolos castillos Marichis-Piletas IV Las Langostas- joyas de castilla Arroyo las liebres Sadeneta Arroyo el granizo. Arroyo inter ejido	Colonos cercanos a los 9 arroyos

III. Primera etapa área natural protegida municipal Cañada Arroyo Hondo

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque postergada	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque beneficiada
1,578,626 habitantes de León		Polígono de desarrollo Jacinto López (47644)	1,578,626 habitantes de León

IV. Adopción de Áreas Verdes

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque postergada	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque beneficiada
1,578,626 habitantes de León		220,000 m2 (meta trianual)	92,303 m2 (al momento)

V. Implementar un sistema de control de plagas en la vegetación urbana

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque postergada	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque beneficiada



1,578,626 habitantes de León		1,578,626 habitantes de León	1,578,626 habitantes de León
------------------------------	--	------------------------------	------------------------------

VI. Gestionar las acciones para la realización de azoteas y muros verdes

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque postergada	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque beneficiada
1,578,626 habitantes de León		Población urbana 93.12% (1,470,016)*	Población urbana 93.12% (1,470,016)*

*El porcentaje del 93.12% de acuerdo al reporte municipal del 2016 Administración Sustentable del Territorio de la PAOT

De esta manera, con la información presentada en el diagnóstico, se prevé que se tiene claramente identificada y caracterizada la población del Programa para cada una de las actividades a realizar por el programa.

Conclusión:

Del análisis realizado se concluye que el diagnóstico cuenta con información para identificar los elementos mínimos para establecer en la expresión del problema, los cuales son:

1. Población o área de enfoque.
2. Descripción de la situación o problemática central
3. Magnitud del problema.

Sin embargo, no se detectó como tal la definición del problema, tal y como lo plantea la Metodología del Marco Lógico.

La problema principal que se identifica en el diagnóstico del ente es que no se cuenta con estrategias para incrementar, mantener, conservar y aprovechar estos elementos e integrar al sistema de áreas a los arroyos y áreas naturales protegidas de competencia municipal, con el fin de contar con espacios naturales dignos que generen beneficios ambientales y sociales para la población.

Además, en el diagnóstico identifica las causas del problema, planteadas como los elementos de la situación actual y haciendo referencia como efecto a que la atención de estos espacios implica un avance relevante para mejorar la calidad de vida de la población, actuando en los espacios más cercanos a sus necesidades.



Además se proporcionó evidencia de contar con la población o áreas de enfoque objetivo claramente definidas para cada una de las acciones que el ente evaluado consideró, a excepción de la población o área de enfoque beneficiada definida para la acción "Limpieza de 9 arroyos"

Recomendación Núm. 01:

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de definir el problema como se requiere por la metodología del marco lógico, el cual debe incluir: **¿Cuál es la población o área de enfoque? + Problemática central + Magnitud del problema.**


Recomendación Núm. 02:

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la población o área en enfoque definida para cada actividad.


Fecha de elaboración:

22 de septiembre de 2017


POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
 Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
 Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujeta a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/707/2017, de fecha 15 de julio de 2017, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales; por lo que mediante oficio DGG/CA/322/2017, de fecha 31 de julio de 2017, se proporcionaron ambos Árboles, con la siguiente información:

Árbol de problemas del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales

Efectos	Incremento en las temperaturas en la zona urbana Efectos negativos al cambio climático por descomposición de residuos orgánicos al aire libre Poca afluencia individual y familiar en el uso de espacios públicos naturales Desconocimiento de fuentes renovables de energía y abastecimiento de agua Contribución a las alteraciones climáticas de la región Deterioro del medio ambiente Inconformidad por multas ante la omisión de permisos ambientales Imagen urbana negativa
Problema central	CRECIMIENTO INSOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LEÓN
Causas	Deforestación masiva Estructura ineficiente para manejo de residuos Poco empoderamiento de la sociedad de espacios públicos naturales Dependencia en fuentes no renovables para producción de energía y abastecimiento de agua Variables meteorológicas estacionales como viento, temperatura y presión Poca generación de programas y legislación de política pública en medio ambiente Falta de conocimiento de los tramites en materia ambiental Deficiente equilibrio entre ecosistemas naturales y urbanos (parques)

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGGGA/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017.

Árbol de objetivos del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales

Fines	Reducción de las temperaturas extremas en la zona urbana Reducir los efectos negativos al cambio climático por descomposición de residuos orgánicos al aire libre. Fomentar la afluencia individual y familiar en el uso de espacios públicos naturales Promover el uso de fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua Disminuir las alteraciones climáticas de la región Que la sociedad esté informada y comprometida con su entorno Simplificar la emisión de permisos ambientales Imagen urbana positiva
Objetivo central	EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE LEON
Medios	Realizar actividades de reforestación en las ANPs Estructura eficiente para manejo de residuos Aumentar el empoderamiento de la sociedad de espacios públicos naturales Capacitar en áreas rurales y urbanas sobre las fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua Campañas de concientización para mejora de la calidad del aire Incrementar la generación de programas y legislación de política pública en medio ambiente Fomentar el conocimiento de los tramites en materia ambiental Eficiente equilibrio entre ecosistemas naturales y urbanos (parques)

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGGGA/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó



que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
Incremento en las temperaturas en la zona urbana	✓	Reducción de las temperaturas extremas en la zona urbana
Efectos negativos al cambio climático por descomposición de residuos orgánicos al aire libre	✓	Reducir los efectos negativos al cambio climático por descomposición de residuos orgánicos al aire libre.
Poca afluencia individual y familiar en el uso de espacios públicos naturales	✓	Fomentar la afluencia individual y familiar en el uso de espacios públicos naturales
Desconocimiento de fuentes renovables de energía y abastecimiento de agua	⊙	Promover el uso de fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua
Contribución a las alteraciones climáticas de la región	✓	Disminuir las alteraciones climáticas de la región
Deterioro del medio ambiente	✗	Que la sociedad esté informada y comprometida con su entorno
Inconformidad por multas ante la omisión de permisos ambientales	⊙	Simplificar la emisión de permisos ambientales
Imagen urbana negativa	✓	Imagen urbana positiva
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
CRECIMIENTO INSOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LEÓN	⊙	EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE LEON
Causas	Estatus	Medios
Deforestación masiva	⊙	Realizar actividades de reforestación en las ANPs
Estructura ineficiente para manejo de residuos	✓	Estructura eficiente para manejo de residuos
Poco empoderamiento de la sociedad de espacios públicos naturales	✓	Aumentar el empoderamiento de la sociedad de espacios públicos naturales
Dependencia en fuentes no renovables para producción de energía y abastecimiento de agua	⊙	Capacitar en áreas rurales y urbanas sobre las fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua
Variables meteorológicas estacionales como viento, temperatura y presión	✗	Campañas de concientización para mejora de la calidad del aire
Poca generación de programas y legislación de política pública en medio ambiente	✓	Incrementar la generación de programas y legislación de política pública en medio ambiente
Falta de conocimiento de los tramites en materia ambiental	✓	Fomentar el conocimiento de los tramites en materia ambiental
Deficiente equilibrio entre ecosistemas naturales y urbanos (parques)	✓	Eficiente equilibrio entre ecosistemas naturales y urbanos (parques)

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGG/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ✗: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊙: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto a la relación entre los efectos y los fines, el problema y el objetivo, y las causas y fines, se identifica que de los 17 elementos analizados existe congruencia total en 10 de ellos, mientras que en los restantes 7, se obtuvo una coherencia parcial o nula, toda vez que la sintaxis de fin descrito en el Árbol de objetivos no atiende totalmente al efecto correspondiente descrito en el Árbol de problemas, a razón de lo siguiente

Efectos	Fines	Análisis
Desconocimiento de fuentes renovables de energía y abastecimiento de agua	Promover el uso de fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua	El efecto hace referencia a <u>desconocimiento</u> de fuentes renovables de energía y abastecimiento de agua, mientras que el fin alude a <u>promover el uso</u> de fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua, situación que no muestra congruencia total ya que el desconocimiento no implica necesariamente el hecho de que no se usen fuentes renovables.
Deterioro del medio ambiente	Que la sociedad esté informada y comprometida con su entorno	El efecto hace referencia al deterioro del medio ambiente, mientras que el fin alude a que la sociedad esté informada y comprometida con su entorno, situación que no muestra congruencia, puesto que a pesar de que la sociedad informada y comprometida con su entorno refleje que no haya deterioro en el medio ambiente, el efecto no se encuentra expresado adecuadamente de forma positiva como fin.
Inconformidad por multas ante la omisión de permisos ambientales	Simplificar la emisión de permisos ambientales	El efecto hace referencia a inconformidad por multas ante la omisión de permisos ambientales, mientras que el fin alude a simplificar la emisión de permisos ambientales, situación que no muestra congruencia total, ya que el simplificar la emisión de permisos ambientales no garantizará la inconformidad por multas ante la omisión de permisos ambientales.
Problema	Objetivo	Análisis
Crecimiento insostenible del municipio de León	El desarrollo sustentable del municipio de León	El problema hace referencia a crecimiento insostenible del Municipio de León, mientras que el objetivo alude a desarrollo sustentable del Municipio de León, situaciones que no muestran congruencia entre ellas.
Causas	Medios	Análisis
Deforestación masiva	Realizar actividades de reforestación en las ANPs	La causa hace referencia a deforestación masiva, mientras el medio alude a realizar actividades de reforestación enfocándose en las áreas naturales protegidas, situación que muestra congruencia parcial.
Dependencia en fuentes no renovables para producción de energía y abastecimiento de agua	Capacitar en áreas rurales y urbanas sobre las fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua	La causa hace referencia a dependencia en fuentes no renovables para producción de energía y abastecimiento de agua, mientras que el medio alude a capacitar en áreas rurales y urbanas sobre las fuentes renovables para producción de energía y abastecimiento de agua.
Variables meteorológicas estacionales como viento, temperatura y presión	Campañas de concientización para mejora de la calidad del aire	La causa hace referencia a variables metodológicas estacionales como viento, temperatura y presión, mientras que el medio alude a campañas de concientización para mejora de la calidad del aire, situación que no muestra compatibilidad alguna.

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGGA/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017



Conclusión:

Del análisis realizado para verificar la congruencia entre los apartados que conforman tanto el Árbol de problemas como el Árbol de objetivos, se concluyó que en la mayoría **no se muestra una relación** entre sus diversos componentes (problema-objetivo; efectos-fines; y causas-medios), toda vez que solo en 10 de los 17 elementos analizados, existió una congruencia total; en 5 se identificó que existe una congruencia parcial y en los dos restantes no se observa congruencia. Por lo que se concluye que existe la oportunidad de fortalecer la elaboración de ambos Árboles identificando claramente las causas, efectos, medios y fines, a fin de que exista una mayor congruencia total en todos sus elementos.


Recomendación núm. 03.


Para que la **Dirección General de Gestión Ambiental** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos; de modo que estos muestren una **congruencia total entre el problema central y la solución al mismo** (objetivo); los efectos-fines y las causas-medios; de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización y actualización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.


Fecha de elaboración:

8 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	<p>H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p>H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PDM, PG y/o sus programas).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse con un verbo en tiempo infinitivo, por ejemplo: «contribuir a», «aportar a» u otra expresión similar y a continuación deberá estipularse el objetivo de la política que busca satisfacer; asimismo, es importante que el Fin se exprese como un objetivo que da solución a la problemática identificada.

Programa Presupuestario **Áreas Verdes y Espacios Naturales**, describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: «Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de León», dicho Fin presenta correspondencia con los siguientes elementos de la Planeación para el Desarrollo del Estado:

De acuerdo con la información enviada por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante el oficio número DGG/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017, se expuso para el programa evaluado lo siguiente:

1. En el Diagnóstico proporcionado por el ente, se establece como marco de planeación del programa evaluado los siguientes instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal:



- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018
- Programa Especial de Cambio Climático
- Plan Municipal de Desarrollo 2040
- Plan de Ordenamiento Territorial y Ecológico
- Programa de Gobierno

2. En el archivo enviado por el ente que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa evaluado presenta alineación con los siguientes instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal:

- Alineación en el largo plazo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2035):

El Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales se alinea al Plan Nacional de Desarrollo en la **Meta México Prospero**, en el Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

- Alineación en el largo plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2035 (PED 2035):

El Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2035 mediante la Estrategia Medio ambiente y territorio: Contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas en armonía con el medio ambiente.

- Alineación a mediano plazo con el **Programa de Gobierno 2015-2018** del Municipio de León:

El Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales se alinea al Programa de Gobierno 2015-2018 de acuerdo con:

➤ **Eje 4: Desarrollo Ordenado y Sustentable**

- **Objetivo estratégico 4.5:** Desarrollo Sustentable. Respeto al medio ambiente, aprovechamiento de energías alternas y reutilización de residuos.

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.
La solución a la problemática.



Fin del Programa	V.I.	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
"Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León"	✓	✓	✗	✗	<p>En el Diagnóstico proporcionado por el ente, identifica que no se cuenta con estrategias para incrementar, mantener, conservar y aprovechar estos elementos e integrar al sistema de áreas a los arroyos y áreas naturales protegidas de competencia municipal</p> <p>Por otra parte, en el Árbol de Problemas se habla de "Crecimiento insostenible del Municipio de León",</p>	<p>Como fin del programa, en el diagnóstico se detectó que se pretende contar con espacios naturales dignos que generen beneficios ambientales y sociales para la población, mientras que en el fin establecido en la MIR, se menciona "Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León", para lo cual se manifiesta lo siguiente:</p> <p>1 Se señala como único requisito para "MEJORAR la calidad de vida de los habitantes de León", la implementación de los Programas de la Dirección General de Gestión Ambiental, lo que no es congruente, dado que para lograr ese FIN se requiere de muchas otras variables económicas, sociales, culturales... etc.</p> <p>2 La descripción del FIN no cumple con la Sintaxis requerida por la metodología, en la que se debe incluir: El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante - A través de; y el Cómo: la solución del problema.</p>	<p>Se debe replantear el FIN del programa, utilizando para ello las Reglas de Sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico; acotando el impacto esperado, ya que con la implementación de programas, se <u>Contribuye a...</u> y no se <u>Mejora o Soluciona por completo el problema.</u></p>

Elaborado por DESCI con información enviada por el ente mediante oficio número DGG/CA/322/2017 con fecha 31 de julio de 2017

E.C.: ¿El qué?
M.A.: Mediante/A través de.
E.C.: ¿El cómo?
V.I.: Verbo en infinitivo.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 IV. México Próspero Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Respecto del análisis de la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, se hace constar que el Fin del programa está alineado a la Estrategia IV México Próspero, así como el objetivo al cual está alineado el programa.</p>

Elaborado por DESCI con información enviada por el ente mediante oficio número DGG/CA/322/2017 con fecha 31 de julio de 2017

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.



Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 Estrategia IV. Medio Ambiente y Territorio. Contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas, en armonía con el medio ambiente. Eje 4: Sustentabilidad Ambiental Objetivo Particular 2.4, Línea de acción 4. Objetivo particular 3.2, línea de acción 1. Objetivo Particular 5.3, línea de acción 3.	El Programa está adecuadamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035.

Elaborado por DESCI con información enviada por el ente mediante oficio número DGGA/CA/322/2017 con fecha 31 de julio de 2017

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León	Línea Estratégica. Desarrollo Sustentable 2040: Objetivos, estrategias y programas. 1. Lograr el manejo sustentable del agua: programa de educación y sensibilización del agua. 2. Atenuar los efectos del cambio climático. Implementación de medidas y acciones para la adaptación y mitigación frente al cambio climático. Programa Municipal de Cambio Climático.	El Programa está adecuadamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2040, de acuerdo con la información proporcionada en el diagnóstico

Elaborado por DESCI con información enviada por el ente mediante oficio número DGGA/CA/322/2017 con fecha 31 de julio de 2017

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León	Programa Municipal de León 2015-2018 Eje 4. Objetivo: 4.5 Desarrollo Sustentable Estrategia. León, rescate y conservación de recursos naturales	El Programa está adecuadamente alineado al Programa de Gobierno Municipal 2015 – 2015. No obstante el objetivo del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Fomento al Manejo Integral de Residuos, establece <u>"Mejorar la Calidad de Vida de los Habitantes del Municipio de León"</u> en tanto que en el Eje 4 del Programa de Gobierno Municipal se establece únicamente: <u>"el Desarrollo Ordenado y Sustentable de la ciudad"</u> . Por lo que se debe redefinir el FIN del programa para que sea congruente con lo establecido en el Programa de Gobierno 2015 – 2018 del municipio de León.

Elaborado por DESCI con información enviada por el ente mediante oficio número DGGA/CA/322/2017 con fecha 31 de julio de 2017

Conclusión.

Del análisis realizado por el equipo evaluador, se detectó que el programa **presenta adecuadamente** su alineación a los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal. Sin embargo, se detecta área de oportunidad en cuanto a **replantear el fin** respetando las reglas de sintaxis señaladas en la Metodología del Marco Lógico para el Nivel FIN, que señala debe contener lo siguiente: **El qué:** contribuir a un objetivo superior; **Mediante – A través de;** y el **Cómo:** la solución del problema.



Adicional a esto, entre el problema que se detectó en el diagnóstico, y el problema que se plantea en el árbol de problemas no hay compatibilidad, ya que el primero refiere a que "no se cuenta con estrategias para incrementar, mantener, conservar y aprovechar estos elementos e integrar al sistema de áreas a los arroyos y áreas naturales protegidas de competencia municipal", mientras que en el árbol se menciona "Crecimiento insostenible del Municipio de León"

En el archivo enviado por el ente, que contiene los árboles de problemas y objetivos y la Matiz de Indicadores para Resultados, el cual presenta la alineación del programa a los diferentes instrumentos de planeación, el ente evaluado omite plantear la alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo 2040.

Recomendación Núm. 04:

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales a fin de que cumpla con las **Reglas de Sintaxis**: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema]; **se acote el alcance inicialmente planteado.**

Recomendación Núm. 05:

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que se establezca la compatibilidad entre el problema detectado en el diagnóstico del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales y la MIR proporcionada por el ente.

Recomendación Núm. 06:

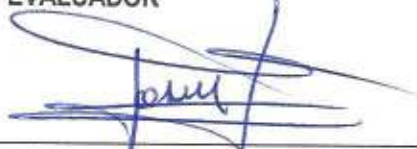
Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que la alineación correspondiente se encuentre presente de forma completa en la información proporcionada.

Fecha de elaboración:

08 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar:	Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo:	Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo auditor:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa auditado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] + Verbo en Presente + Complemento [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario **Áreas Verdes y Espacios Naturales**, describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: «El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantes pretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral»

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, no se identifica claramente la población objetivo que se beneficiará derivado de la implementación del programa.</p> <p>Se plantea como "Sujeto" a "el Municipio de León", lo que de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal corresponde tanto a una población objetivo, como a un área de enfoque e incluso a la institución pública¹.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p>"cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantes pretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral".</p> <p>De donde se desprende que "Un mecanismo para el desarrollo sustentable" no es un resultado logrado respecto a un problema social planteado; sino que el "Mecanismo" sería un medio para solucionar una problemática.</p>

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
Crecimiento insostenible del municipio de León	✗	<p>Como resultado del análisis, se identifica que no existe congruencia entre el problema planteado en el árbol de problemas "Crecimiento insostenible del municipio de León" y el propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados "El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantes pretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral"</p> <p>Ya que en el primero hace referencia a un "Crecimiento insostenible del municipio de León" y en el propósito a que se "cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable", lo que resulta en incompatibilidad, ya que ambos términos hacen referencia a situaciones distintas.</p> <p>Además, en el diagnóstico proporcionado por el ente, identifica que no se cuenta con estrategias para incrementar, mantener, conservar y aprovechar estos elementos e integrar al sistema de áreas a los arroyos y áreas naturales protegidas de competencia municipal, lo cual no muestra compatibilidad con el propósito descrito en la MIR.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales, proporcionados por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante oficio DGGAI/CA/322/2017, recibido el 31 de julio del 2017.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✗.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Conclusión.

No existe una clara relación entre el problema central y el propósito planteado para el programa **«Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales»**, ya que la construcción y focalización de este último no cumple

¹ Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: "El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda."



con las características solicitadas para la redacción y construcción del propósito, particularmente en los siguientes aspectos:

- En cuando al sujeto especificado, presenta ambigüedad, ya que hace referencia tanto a una población como a un área de enfoque, e incluso a una institución pública.
- El complemento o resultado logrado, se refiere a un "Mecanismo para el Desarrollo Sustentable" lo que no es un resultado logrado, sino más bien un medio para ello.

Además se detectó que el propósito descrito de la MIR, no muestra compatibilidad entre el problema detectado por el ente en el diagnóstico del programa evaluado.

Recomendación Núm. 07:

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear el **Propósito**, para que cumpla con las reglas de sintaxis: [**Sujeto**: población objetivo + **verbo en presente** + **Complemento**: resultado logrado], expresando claramente cuál será la población de enfoque, además de especificar claramente el resultado concreto que se obtendrá por la implementación del Programa; mismo que deberá ser congruente con el **Problema** especificado.


Recomendación Núm. 08:


Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de que el problema detectado en el diagnóstico presente compatibilidad con el propósito de la MIR del programa.


Fecha de elaboración:

08 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	<p>H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.</p> <p>H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este órgano de control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del «Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales».

Componentes del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales

C1 Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con proporcionada por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante oficio DGG/CA/322/2017, recibido el 31 de julio del 2017.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantes pretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral
Consumidor de los P, B o S:	No se identifica población objetivo en el resumen narrativo del propósito.

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas.	N.I	Realizadas, protegidas, conservadas.	Estrategias para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio...	<p>-El componente no cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.</p> <p>-Estrategias (...) para las áreas verdes y espacios naturales del municipio no es un bien o servicio, ya que hablar de estrategias es muy ambiguo.</p> <p>-Se identifican tres verbos en participio pasado: realizadas, protegidas y conservadas.</p> <p>-De acuerdo con lo anterior, se identifica la necesidad de replantear el componente, identificando claramente cuál es el bien o servicio que se entregará (hacer un componente para cada bien entregado), además de redactarlos conforme a las reglas de sintaxis del nivel.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con proporcionada por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante oficio DGGG/CA/322/2017, recibido el 31 de julio del 2017.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Conclusión.

Del análisis realizado a los componentes de la MIR del programa auditado, se concluye que el componente correspondiente al programa evaluado de la matriz presenta área de mejora, no cumple con lo establecido en la MML; dado que no representa un **Bien o Servicio Final** entregados a la población objetivo, sino que plantea la realización de estrategias, además de que no cumple con la regla de sintaxis **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**.



Recomendación Núm. 09


Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear la redacción del componente considerando las siguientes observaciones:


- Expresarlo como bienes, productos o servicios generados o entregados a la población objetivo.
- Identificar claramente cuál será el bien o servicio que se generará o entregará a la población objetivo, no utilizando términos genéricos que lo vuelven ambiguo.
- Redactarlos siguiendo las reglas de sintaxis del nivel componente: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.**


Fecha de elaboración:

08 de septiembre del 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	<p>H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.</p> <p>H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.



Propósito	El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantes pretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral	
Componente	Actividades	Comentarios
Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas	Creación del Museo Verde parque Cárcamos	El componente "Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas" cuenta con 8 actividades, sobre las cuales se realizó el análisis siguiente:
	Rehabilitación de instalaciones del Vivero Municipal.	- En lo que respecta a la sintaxis, lo que se plantea como actividades cumplen con los requerimientos solicitados [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] .
	Adquisición de insumos para la reproducción, crecimiento y mantenimiento de plántula y árboles en el Vivero Municipal.	Sin embargo, se detecta lo siguiente:
	Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo para impulsar y conservar el área natural protegida	-Para el caso particular de la actividad "Creación del Museo Verde Parque Cárcamos", se identifica que la creación de un museo corresponde a un bien a entregar a la ciudadanía, por lo que correspondería al nivel componente .
	Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León	-En lo que respecta a la actividad "Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo para impulsar y conservar el área natural protegida" corresponde a la actividad de un componente diferente, que haga referencia a la obra en Cañada Arroyo Hondo, ya que dicha obra es un bien a entregar a la ciudadanía.
	Aplicación de recursos públicos para la intervención fitosanitaria del arbolado urbano de la ciudad, que satisfaga y salvaguarde la integridad de las especies arbóreas en los espacios públicos	-En el caso particular de la actividad "Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León", se identifica que corresponde a un componente , ya que la rehabilitación y mantenimiento de parques urbanos corresponde a un servicio otorgado a la ciudadanía.
	Participación de la ciudadanía en la adopción de áreas verdes	-Para la actividad "Aplicación de recursos públicos para la intervención fitosanitaria del arbolado urbano de la ciudad, que satisfaga y salvaguarde la integridad de las especies arbóreas en los espacios públicos" presenta dos sustantivos derivados de un verbo. En específico, aplicación de recursos públicos está de más en el resumen narrativo de esta actividad.
Creación de Azoteas y Muros Verdes en el Gobierno Municipal para difusión de éstas alternativas ambientales	- Para el caso de las actividades: "Rehabilitación de instalaciones del Vivero Municipal", "Adquisición de insumos para la reproducción, crecimiento y mantenimiento de plántula y árboles en el Vivero Municipal", "Participación de la ciudadanía en la adopción de áreas verdes" y "Creación de Azoteas y Muros Verdes en el Gobierno Municipal para difusión de éstas alternativas ambiental", no existen observaciones.	

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGG/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017

Conclusión.

De las ocho actividades analizadas del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales, se observa que cuatro de ellas cumplen con las reglas de sintaxis en cuanto al uso de un **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se identifican como acciones necesarias para lograr un componente.

Por otra parte, las actividades Creación del Museo Verde parque Cárcamos; Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo y Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León; son más bien **Componentes**, dado que hacen referencia a Bienes o Servicios que se proporcionarían a una población objetivo.

Recomendación Núm. 6

Para que la **Dirección General de Gestión Ambiental** establezca las medidas necesarias a fin de replantear las actividades "Creación del Museo Verde parque Cárcamos; Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo y Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León" adecuadamente como Componentes dado que representan un bien o servicio otorgado.

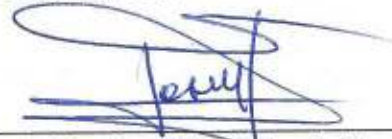
Fecha de elaboración:

08 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

AS

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas ¹) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

¹ Se considera como condiciones externas todas aquellas que están fuera de control directo de la gerencia del proyecto.



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este órgano de control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

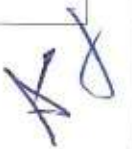
Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC,



como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de León.	Asignación presupuestaria acorde a la planeación	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa para este nivel de la MIR.
		Participación activa de la sociedad en general	✓	✓	El supuesto aqui planteado cumple con ser una situación externa al desarrollo del programa y está expresado como condición positiva.
		Trabajo transversal intramunicipio	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "trabajo transversal intramunicipio" no es una condición externa al desarrollo del programa ya que este pertenece al Municipio, por lo que "trabajo transversal intramunicipio" sería una condición interna al Municipio de León.
		y en los 3 niveles de gobierno.	✓	✓	El supuesto aqui planteado cumple con ser una situación externa al desarrollo del programa y está expresado como condición positiva.
Propósito	El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantes pretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral.	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa. Es oportuno replantearse en el sentido del supuesto de forma que se exprese como una donde la entrega de recursos corresponde a terceros.
		Trabajo transversal intramunicipio	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "trabajo transversal intramunicipio" sería una condición interna al Municipio de León.
Componente	Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas.	Asignación presupuestaria acorde a la planeación	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
		Participación interdependencias	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "participación interdependencias" sería una condición interna al Municipio de León.
		Participación activa de la sociedad en general.	✓	✓	El supuesto aqui planteado cumple con ser una situación externa al desarrollo del programa y está expresado como condición positiva.
Actividades	Creación del Museo Verde parque Cárcamos	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
	Rehabilitación de instalaciones del Vivero Municipal.	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
		Trabajo transversal intramunicipio	×	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "trabajo transversal intramunicipio" sería una condición interna al Municipio de León.
	Adquisición de insumos para la reproducción, crecimiento y mantenimiento de plántula y árboles en el Vivero Municipal.	Adquisición presupuestal	×	×	Lo planteado aqui como supuesto no es claro a qué hace referencia, por lo que existe la oportunidad de replantearse.



Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
	Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo para impulsar y conservar el área natural protegida	Asignación presupuestaria acorde a la planeación	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
		Participación interdependencias	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "participación interdependencias" sería una condición interna al Municipio de León.
		Participación activa de la sociedad en general.	✓	✓	El supuesto aquí planteado cumple con ser una situación externa al desarrollo del programa y está expresado como condición positiva.
	Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
		Trabajo transversal intramunicipio	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "trabajo transversal intramunicipio" sería una condición interna al Municipio de León.
	Aplicación de recursos públicos para la intervención fitosanitaria del arbolado urbano de la ciudad, que satisfaga y salvaguarde la integridad de las especies arbóreas en los espacios públicos	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
		Trabajo transversal intramunicipio	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "trabajo transversal intramunicipio" sería una condición interna al Municipio de León.
	Participación de la ciudadanía en la adopción de áreas verdes	Participación activa de la ciudadanía	✓	✓	El supuesto aquí planteado cumple con ser una situación externa al desarrollo del programa y está expresado como condición positiva, sin embargo entre el resumen narrativo aquí planteado y el supuesto correspondiente hay duplicidad.
	Creación de Azoteas y Muros Verdes en el Gobierno Municipal para difusión de estas alternativas ambientales	Asignación presupuestaria acorde a la planeación	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que "asignación presupuestaria acorde a la planeación" no es una condición externa al desarrollo del programa.
		Participación interdependencias	✗	✓	A pesar de que el supuesto esta expresado de forma positiva, se detecta que el supuesto planteado no cumple con ser una condición externa al desarrollo del programa ya que este dado que el programa pertenece al Municipio, "participación interdependencias" sería una condición interna al Municipio de León.
		Participación activa de la sociedad en general	✓	✓	El supuesto aquí planteado cumple con ser una situación externa al desarrollo del programa y está expresado como condición positiva.

Fuente: Elaborado por...

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Conclusión.

Del análisis realizado, se concluye que de los supuestos planteados para los once niveles de la MIR del programa presupuestario, solo los supuestos planteados como "Participación activa de la sociedad en general" y "Trabajo transversal en los 3 niveles de gobierno" cumplen con ambas características: que sea condición externa al desarrollo del programa y estar expresados como condiciones positivas.



Dieciocho de los supuestos planteados cumplen con la característica de estar expresados como condiciones positivas, pero no son condiciones externas al desarrollo del programa, y uno más no cumple con ambas de las dos características requeridas para el planteamiento de un supuesto.

Entre los supuestos planteados en la MIR más recurrentes se encuentra el de "Asignación presupuestaria acorde a la planeación" y "Participación interdependencias", los que no corresponden a situaciones externas al desarrollo del programa, El supuesto "Asignación presupuestaria acorde a la planeación", no cumple tal y como se plantea de esa manera. Si se hace referencia a recurso externo al Municipio de León, podría replantearse en otro sentido, por ejemplo "el recurso comprometido por instancias externas, se recibe conforme a lo planeado", si el supuesto hace referencia a recibir recurso por parte del mismo Municipio, el supuesto no cumple con ser una situación externa. En lo que respecta al supuesto de "participación interdependencias", no corresponde a una situación externa, ya que el programa pertenece al Municipio de León, por lo que la participación interdependencias será una situación de gestión interna.


Recomendación Núm. 11.

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de replantear los supuestos para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal forma que todos se expresen como condiciones externas que deben cumplirse para poder lograr los objetivos planteados.


Fecha de elaboración:

08 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar:	Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo:	Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales

Handwritten signature

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividades	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Creación del Museo Verde parque Cárcamos	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación				<p>Del análisis realizado por el equipo evaluador, se detecta lo siguiente:</p> <p>Al existir actividades que representan un componente en si, no es posible identificar cuales son las actividades necesaria o si secuencia, a fin de conseguir el componente deseado.</p> <p>Además, dado que el componente no cumple con la característica de expresar un bien o servicio proporcionado a la ciudadanía, no es posible realizar el análisis causa-efecto para los niveles actividades-componente de la MIR.</p>
Rehabilitación de instalaciones del Vivero Municipal.	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación / Trabajo transversal intramunicipio				
Adquisición de insumos para la reproducción, crecimiento y mantenimiento de plántula y árboles en el Vivero Municipal.	Adquisición presupuestal				
Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo para impulsar y conservar el area natural protegida	Asignación presupuestaria acorde a la planeación / participación interdependencias/ Participación activa de la sociedad en general.	Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas.	X	X	
Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación / Trabajo transversal intramunicipio				
Aplicación de recursos públicos para la intervención fitosanitaria del arbolado urbano de la ciudad, que satisfaga y salvaguarde la integridad de las especies arbóreas en los espacios públicos	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación / Trabajo transversal intramunicipio				
Participación de la ciudadanía en la adopción de áreas verdes	Participación activa de la ciudadanía				
Creación de Azoteas y Muros Verdes en el Gobierno Municipal para difusión de estas alternativas ambientales	Asignación presupuestaria acorde a la planeación / participación interdependencias/ Participación activa de la sociedad en general.				

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas.	Asignación presupuestaria acorde a la planeación / participación interdependencias/ Participación activa de la sociedad en general.	El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantespretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral.	X	X	<p>Dado que el componente no especifica de manera clara el bien o servicio a proporcionar y el propósito no cumple con la sintaxis establecida por la metodología, no es posible identificar la relación entre ambos elementos.</p> <p>Existe oportunidad de replantear ambos elementos, de forma que el componente exprese claramente el bien o servicio a proporcionar a la población, y el propósito exprese el resultado logrado sobre la población objetivo a atender del programa.</p>



Analisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantespretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral.	Asignación presupuestaria oportuna acorde a la planeación / Trabajo transversal intramunicipio	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de León.	X	X	Del análisis realizado por el equipo evaluador se detecto que no hay relación entre el propósito y el fin, ya que en el fin expresa "Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de León", para lo cual, el ente propone implementar un mecanismo para el desarrollo sustentable como condición única para lograrlo. Existe oportunidad de replantear ambos niveles (fin y propósito) de forma que sea claro el resultado del programa (propósito) y cómo busca contribuir a un objetivo superior (fin).

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGGAVCA322/2017 de fecha 31 de julio de 2017

C/E=Guarda relación de causal/electo

SUF=Suficiencia de actividades generadoras de componentes



Conclusión.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, debe existir una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, los componentes con el propósito y finalmente el propósito con el fin..

Para este caso en particular, dado que existen algunas actividades que deberían representar un componente, y no es clara la secuencia de las actividades restantes; aunado a que Componente planteado no hace referencia a un bien o servicio a proporcionar, no hay evidencia suficiente que permita identificar si la realización de estas actividades es necesaria para alcanzar el componente; por otra parte, dado que tanto el propósito como el fin, no están bien definidos, es imposible identificar la lógica vertical entre los componentes, el propósito y el mismo fin.

Por último, es necesario replantear los supuestos de forma tal que estos sean condiciones necesarias para el logro de las actividades, componentes, propósito y fin; en el entendido de que siendo diferentes cada uno de estos elementos, también son diferentes las precondiciones que deben presentarse para su logro.

Recomendación No. 12.

Para que la **Dirección General de Gestión Ambiental** establezca las medidas necesarias a fin de que se pueda identificar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores del Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales; siendo necesario para ello, realizar replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos de cada una de sus niveles, de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas, además de la inclusión de una mayor cantidad de actividades para cada uno de los Componentes, de tal forma que su cumplimiento nos brinde certeza de que dará como resultado el componente especificado.



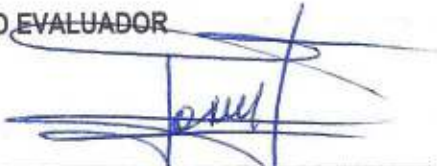
Fecha de elaboración:

08 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	<p>H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.</p> <p>H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujeta a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

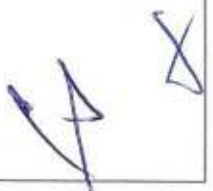
Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:



- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

De acuerdo con la información enviada por la **Dirección General de Gestión Ambiental** mediante el oficio número DGG/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017, el ente proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, no proporcionó las fichas de los indicadores correspondientes a cada nivel, por lo que **no se pudo realizar el análisis** de los indicadores para cada nivel de la MIR.



Nivel	Información proporcionada como indicador del nivel correspondiente en la MIR	CREMAA		Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos de la Ficha Técnica					Comentarios del Equipo Evaluador	
		Estatus		Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Fin	Índice de cohesión social / INEGI / ONU	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Propósito	=(Proyectos estratégicos implementados / Proyectos estratégicos programados)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Componente	(Número de estrategias ejecutadas/Número de estrategias programadas)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 1	Número de museos verdes creados/Número de museos programados	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 2	=(Proyectos estratégicos implementados/Proyectos estratégicos programados)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 3	=(Adquisición de insumos adquiridos/Adquisición de insumos programados)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 4	(Obra programada/Obra ejecutada)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 5	=(Programa de mantenimiento implementados/Programa de mantenimiento programados)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 6	=(Proyectos estratégicos implementados/Proyectos estratégicos programados)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 7	=(Áreas verdes adoptadas/Adopción de áreas verdes programadas)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.
Actividad 8	(Número de obras ejecutadas/Número de obras planeadas)*100	X		N.I	X	N.I	X	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	Dado que el ente no proporciona las fichas de los indicadores, no se puede concluir si el indicador cumple con criterios CREMAA.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida; (e) Meta.

Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGG/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017



Conclusión.

El ente evaluado, no proporcionó la evidencia de las Fichas de Indicadores de cada uno de los indicadores del desempeño descritos en la MIR del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales. Por lo tanto, no fue posible llevar a cabo el análisis de los indicadores.


Recomendación Núm. 13.

Para que la Dirección General de Gestión Ambiental establezca las medidas necesarias a fin de contar fichas de indicadores para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales.


Fecha de elaboración:

08 de septiembre de 2017


POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



C.P. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records for all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for financial transparency and accountability. This section also outlines the various methods used to collect and analyze data, ensuring that the information is reliable and up-to-date.

In the second section, we explore the challenges associated with data management in a complex environment. The text highlights the need for robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access. Additionally, it discusses the importance of regular backups and disaster recovery plans to ensure business continuity in the event of a system failure.

Conclusion

Overall, the document provides a comprehensive overview of the key aspects of data management and record-keeping.

The information presented here is intended to serve as a guide for organizations looking to optimize their data handling processes and improve their overall operational efficiency.

For more information, please contact our support team at [contact information].

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Período: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información; el nombre del área que genera, administra o pública la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición, y por último, la ubicación física del documento y de la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

Dado que el entre la información proporcionada por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante el oficio número DGGA/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017 no se contaba con la información completa de los indicadores del desempeño correspondientes a cada nivel de la MIR, no fue posible realizar el análisis de los medios de verificación que se incluyen en la MIR proporcionada.

Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales

MIR	Indicador / Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Índice de cohesión social / INEGI / ONU	Publicaciones sobre el índice de cohesión social / INEGI / ONU	X	X	Derivado de la falta de información del indicador, se detecta que no es posible identificar si los medios de verificación son suficientes para realizar un seguimiento oportuno al mismo. De lo anterior, se concluye que existe la oportunidad de complementar la información de los indicadores, para realizar un análisis de la congruencia de los medios de verificación.
Propósito	=(Proyectos estratégicos implementados / Proyectos estratégicos programados)*100	Informe de gobierno municipal	X	X	
Componente	(Número de estrategias ejecutadas/Número de estrategias programadas)*100	Informe de Gobierno Municipal, Reportes, Entregas recepción y Evidencias fotográficas.	X	X	
	Número de museos verdes creados/Número de museos programados	Informe de gobierno municipal	X	X	
	=(Proyectos estratégicos implementados/Proyectos estratégicos programados)*100	Informe de gobierno municipal	X	X	
	=(Adquisición de Insumos adquiridos/Adquisición de insumos programados programados)*100	Reporte de adquisición, Informe de Gobierno	X	X	
	(Obra programada/Obra ejecutada)*100	Entrega recepción/Informe de Gobierno, reportes con evidencia fotográfica.	X	X	
	=(Programa de mantenimiento implementados/Programa de mantenimiento programados)*100	Programa Anual de Inversión Municipal / Mapa Ambiental	X	X	
	=(Proyectos estratégicos implementados/Proyectos estratégicos programados)*100	Programa Anual de Inversión Municipal / Mapa Ambiental	X	X	
	=(Áreas verdes adoptadas/Adopción de áreas verdes programadas)*100	Informe de Gobierno/ Mapa Ambiental	X	X	
	(Número de obras ejecutadas/Número de obras planeadas)*100	Entrega recepción/Informe de Gobierno/Informe de entrega y seguimiento.	X	X	

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGG/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017

MIR: Indicar el nivel de objetivo al que corresponde, asignado la letra F para el Fin, P para el Propósito, C para los Componentes, y A para las Actividades.

✓: La información cumple con el requisito en revisión.

X: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.

ID: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.

UR: Unidad responsable; permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

Conclusión.

La matriz de indicadores para resultados del **Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales**, incluye un Fin, un Propósito, un Componente y 8 Actividades, debiendo existir un **Indicador, una Fórmula de Cálculo y un Medio de Verificación** que nos permita corroborar físicamente los avances que se van obteniendo para cada uno de ellos.


No obstante, dado que el ente evaluado no proporcionó las **Fichas Técnicas** de cada uno de los indicadores, no fue posible realizar el análisis para saber si los medios de verificación planteados **son los adecuados**.

Recomendación Núm. 14.

Para que la **Dirección General de Gestión Ambiental** establezca las medidas necesarias a fin de contar fichas de indicadores para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores de Resultados del **Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales**.

Fecha de elaboración:

09 de septiembre de 2017

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR
C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno
Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño
Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Gestión Ambiental
Programa a evaluar: Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales
Periodo: Ejercicio 2017

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esta Contraloría consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

De acuerdo con la información enviada por la **Dirección General de Gestión Ambiental** mediante el oficio número DGGGA/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017, el ente proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Áreas Verdes y Espacios Naturales**, sin embargo, en la misma, no se encontraron las fichas de los indicadores correspondientes a cada nivel, por lo que no se pudo realizar el **análisis de la lógica horizontal** para cada nivel de la MIR, ya que ambos insumos son las herramientas para el análisis de esta.

Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Índice de cohesión social / INEGI / ONU	Publicaciones sobre el índice de cohesión social / INEGI / ONU	✓	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de León.	⊙	En cuanto al grado en el que se relaciona el indicador para la medición del objetivo se considera parcial, ya que en el objetivo se menciona que se busca "Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de León", mientras que el indicador correspondiente, el Índice de Cohesión Social de INEGI
Propósito	=(Proyectos estratégicos implementados / Proyectos estratégicos programados)*100	Informe de gobierno municipal	✗	El municipio de León cuenta con un mecanismo para el desarrollo sustentable para sus habitantespretendiendo desarrollar políticas públicas para su desarrollo integral.	✗	<p>Del análisis realizado a los medios de verificación en el que se concluye que dado que no se proporcionó la información completa de los indicadores, no es posible concluir si el medio de verificación planteado es suficiente para dar un oportuno seguimiento al indicador.</p> <p>En cuanto al grado en el que se relaciona el indicador para la medición del objetivo, se considera nula ya que a falta de información no se puede realizar el análisis correspondiente.</p>
Componente	(Número de estrategias ejecutadas/Número de estrategias programadas)*100	Informe de Gobierno Municipal, Reportes, Entregas recepción y Evidencias fotográficas.	✗	Estrategias realizadas para las áreas verdes y espacios naturales del Municipio mejor protegidas y conservadas.	✗	
Actividades	Número de museos verdes creados/Número de museos programados	Informe de gobierno municipal	✗	Creación del Museo Verde parque Cárcanos	✗	
	=(Proyectos estratégicos implementados/Proyectos estratégicos programados)*100	Informe de gobierno municipal	✗	Rehabilitación de instalaciones del Vivero Municipal.	✗	
	=(Adquisición de insumos adquiridos/Adquisición de insumos programados)*100	Reporte de adquisición, Informe de Gobierno	✗	Adquisición de insumos para la reproducción, crecimiento y mantenimiento de plántula y árboles en el Vivero Municipal.	✗	
	(Obra programada/Obra ejecutada)*100	Entrega recepción/Informe de Gobierno, reportes con evidencia fotográfica.	✗	Ejecución de obra en Cañada Arroyo Hondo para impulsar y conservar el área natural protegida	✗	

✓

Nivel	Indicador / Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
	=Programa de mantenimiento implementados/Programa de mantenimiento programados)*100	Programa Anual de Inversión Municipal / Mapa Ambiental	*	Rehabilitación y acciones de mantenimiento de parques urbanos en todos los centros poblacionales del municipio de León	*	
	=Proyectos estratégicos implementados/Proyectos estratégicos programados)*100	Programa Anual de Inversión Municipal / Mapa Ambiental	*	Aplicación de recursos públicos para la intervención fitosanitaria del arbolado urbano de la ciudad, que satisfaga y salvaguarde la integridad de las especies arbóreas en los espacios públicos	*	
	=Áreas verdes adoptadas/Adopción de áreas verdes programadas)*100	Informe de Gobierno/ Mapa Ambiental	*	Participación de la ciudadanía en la adopción de áreas verdes	*	
	(Número de obras ejecutadas/Número de obras planeadas)*100	Entrega recepción/informe de Gobierno/ reporte de entrega y seguimiento.	*	Creación de Azoteas y Muros Verdes en el Gobierno Municipal para difusión de estas alternativas ambientales	*	

Fuente: Elaborado por DESCI con base en la información del oficio de respuesta DGGGA/CA/322/2017 de fecha 31 de julio de 2017

S-MV: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (○); parcial o indirecta (◐), o directamente (✓).

NI: No identificado (NI)

Conclusión.

La matriz de indicadores para resultados proporcionada por el ente auditado, en lo que respecta al Programa Áreas Verdes y Espacios Naturales, incluye un Fin, un Propósito, un Componente y 8 Actividades, debiendo existir un Indicador para cada una de ellas, así como sus medios de verificación y supuestos correspondientes a cada uno. No obstante el ente auditado no proporcionó las fichas técnicas de los indicadores mencionados, por lo que no se pudo llevar a cabo el análisis de la lógica horizontal.


Recomendación Núm. 15.

Para que la **Dirección General de Gestión Ambiental** establezca las medidas necesarias a fin que se cuente con toda la información de los programas presupuestarios que, que permita identificar si la Matriz de Indicadores de Resultados cuenta con Lógica Horizontal.

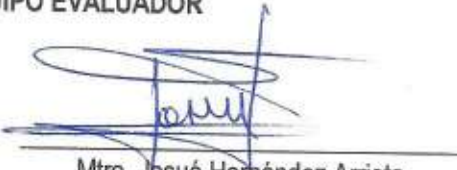
Fecha de elaboración:

09 de septiembre de 2017

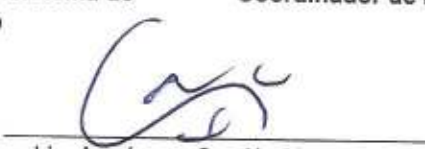
POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



C.P. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

10/15/20

The following information was received from the field office on 10/15/20. The report details the activities of the group during the past week, including a meeting held on 10/10/20. The meeting was attended by approximately 15 individuals and discussed the current status of the group's operations. It was noted that the group is currently in a state of transition and is working to establish a new organizational structure. The meeting also addressed the need for increased communication and coordination among the various units of the group. The field office is continuing to monitor the group's activities and will report any further developments.

It is noted that the group has been active in the area of [redacted] and has been observed in the vicinity of [redacted]. The group's activities appear to be focused on [redacted] and [redacted]. The field office is maintaining a close watch on the group's movements and will continue to provide updates as they become available.

The information provided in this report is based on the best available intelligence and is subject to change as more information is received. The field office will continue to work closely with the relevant agencies to ensure a comprehensive understanding of the group's activities.

Very truly yours,
[Signature]
[Title]

10/15/20